

Oficina de Asuntos del Consumidor y Regulación de Empresas

¿Qué es el Programa de Contratista de Mejoras en el Hogar (HIC)?

La Ley de Contratistas de Mejoras en el Hogar (M.G.L. c. 142A) fue creada en 1992 para proteger a los consumidores y regular las contratistas. La ley creó el programa de contratistas de Mejoras para el Hogar (HIC) que los obliga a registrarse en el estado, establece un programa de arbitraje para resolver disputas y ofrece el Fondo de Garantía que puede compensar a los consumidores hasta 10.000 dólares por sentencias impagadas contra contratistas.

Antes de empezar un proyecto de mejora en casa:

- Infórmese sobre materiales, estilos y procesos visitando tiendas de reformas, leyendo revistas o páginas web y hablando con personas familiarizadas con las reformas domésticas.
- Elabore un presupuesto.
- Consulte a un arquitecto o diseñador de interiores si es necesario.
- Redacte una descripción detallada del proyecto, que incluya un plano, fotos de muestra y tipos de materiales, para asegurarse de que los presupuestos sean lo más precisos posible.
- Póngase en contacto con una asociación profesional de la construcción, como la Home Builders & Remodelers Association of Massachusetts (hbrama.com), para que le asesoren sobre el proyecto o sobre cómo elegir un contratista.

Llámenos:
617-973-8787 o 888-283-3757 (llamada gratuita)
De Lunes a Viernes, de 9.00 am a 4:30 p.m.

mass.gov/consumer



Antes de contratar a un contratista:

- Entreviste al menos a tres contratistas.
- Obtenga de cada uno de ellos una estimación detallada de los costes y los plazos previstos.
- Compruebe las licencias y el estado de registro de los contratistas en bit.ly/hiclicenseandregistration.
- Averigüe si hay reclamaciones o casos de arbitraje contra los contratistas que esté considerando.
- Comprenda que algunos contratistas no necesitan estar registrados,
- Como:
 - los instaladores y proveedores de calefacción central y aire acondicionado
 - dispositivos de ahorro de energía
 - jardinería, vallas y muros de mampostería independientes
 - revestimientos de paredes y suelos
 - piscinas elevadas y patios en el suelo
 - persianas y toldos
 - calzadas
- Pida referencias.
- Asegúrese de recibir un contrato por escrito, incluso para trabajos pequeños.
- Los contratos le protegen si algo sale mal.
- La ley estatal exige que los contratos de reformas superiores a de 1.000 dólares se hagan por escrito.
- Encontrará un modelo de contrato en bit.ly/hicsamplecontract

Antes de firmar un contrato:

- Comprenda bien los detalles del proyecto y el precio.
- Asegúrese de que el contratista solicita la licencia de obras.
- No solicite usted la licencia de obras.
- Sepa que cualquier anticipo exigido antes del inicio de las obras no puede superar un tercio (1/3) del precio total del contrato o un tercio (1/3) del coste real de cualquier material o equipo necesario por adelantado.